



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS PEÑAS
DEL MUNICIPIO DE ALOVERA

2834

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS PEÑAS DEL
MUNICIPIO DE ALOVERA

Texto ES: BDNS(Identif.): 362259

Extracto de la resolución de la Presidencia del ayuntamiento de Alovera, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para las peñas del municipio de Alovera, con motivo de la participación y fomento de las fiestas en honor a la virgen del Carmen 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo pue de consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero objeto:

Desarrollar el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a las peñas del municipio de Alovera, entidades sin ánimo de lucro, por la participación en las fiestas de la virgen del Carmen 2017.



Segundo.-Bases reguladoras:

La convocatoria se ajusta a la ordenanza general reguladora del ayuntamiento

de Alovera, así como a las bases para la concesión de subvenciones a asociaciones del municipio de Alovera, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades sociales, culturales y juveniles. Aprobadas mediante acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2017, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm.114, de 14 de junio de 2017.

Tercero. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 338 48908, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.300 euros

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido 1 mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del ayuntamiento, así como página web, que tendrá lugar una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Alovera, a 14 de septiembre de 2017. La Alcaldesa- Presidenta, D^a M^a Purificación Tortuero Pliego.